

RELACION DE DEUDORES

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

MUNICIPIO	NOMBRE	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
CALAHORRA	MIGUEL VALORIA ESCALONA	DTO. TOTAL	01-86/12-86	178.117.-
AUSEJO	MIGUEL PEREZ SAEZ	DTO. TOTAL	01-87/01-88	221.767.-
CALAHORRA	TERESA HERREROS ANTONANZAS	DTO. TOTAL	01-86/01-86	11.328.-
CALAHORRA	BENGHALLOUK MOHAMED	DTO. TOTAL	04-85/12-85	131.659.-
CALAHORRA	MOHAMED BEUKHALLOUK	DTO. TOTAL	01-86/12-86	194.301.-
CALAHORRA	MOHAMED BEUKHALLOUK	DTO. TOTAL	01-87/07-87	119.041.-
VILLAMEDIANA	LUIS GELADERT GELI	DTO. TOTAL	12-85/12-86	268.920.-
RINCON SOTO	EL GARM MOHAMED	DTO. TOTAL	12-87/12-87	17.982.-
RINCON SOTO	EL GARM MOHAMED	DTO. TOTAL	07-86/11-86	81.011.-
CALAHORRA	CARMEN GRAN SUPERVIOLA	DTO. TOTAL	09-86/12-86	64.826.-
RECAJO	JOSE SILANES LAMARIANO	INFR. NORMAS S.S.	9-86/8-87	42.089.-
ALFARO	M ^a JESUS DE AZALDAGA MNEZ.	DTO. TOTAL	03-86/09-87	314.871.-

Levantamiento de actas previas a la expropiación forzosa para la ejecución de las obras de variante de Alfaro III.B.322

En aplicación de lo dispuesto en el art. 4º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoada para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alfaro, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente:

Finca: 1 a 43.— Fecha: 14.09.99.— Hora: 9,30 a 13,30.— Lugar: Ayuntamiento de Alfaro.

Finca: 44 a 65.— Fecha: 14-09-88.— Hora: 16,30 a 18,30.— Lugar: Ayuntamiento de Alfaro.

Finca: 66 a 109.— Fecha: 15-09-88.— Hora: 9,30 a 13,30.— Lugar: Ayuntamiento de Alfaro.

Finca: 110 a 123.— Fecha: 15-09-88.— Hora: 16,30 a 18,30.— Lugar: Ayuntamiento de Alfaro.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los Documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, c/ Once de Junio, 11-2º 26.061 Logroño, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Logroño, 12 de agosto de 1988.— El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja.— P.A.: El Ingeniero Jefe de Sección, Fernando Hernández Alastuey.

Expropiación forzosa (Procedimiento de Urgencia). Clave 1-LO-288.

Título de la obra: "Variante de Alfaro Carretera N-232 de Vinaros a Vitoria y Santander P.K. 68,530 al P.K. 73,820.

Término Municipal de: Alfaro.

En cumplimiento del artículo 106.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se notifica por la presente a los deudores anteriormente relacionados requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106.2 del Reglamento.

2º.— Que contra la providencia de apremio, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el art. 103 y que podrá recurrir en los casos a que se refiere la Ley 40/1980, de 5 de julio en Reposición con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o en Reclamación Económico Administrativa, en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta provincia.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 107 del citado Reglamento.

Calahorra, a 3 de agosto de 1988.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2.— Juan Carlos Riezu Barasoain.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Exposición pública del expediente 1/88 de Modificación de Créditos III.C.1131

Aprobado inicialmente por la Corporación el expediente número uno de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 1988, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra al acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan en el artículo 447 del Real decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Arenzana de Abajo, a 9 de agosto de 1988.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública del expediente de enajenación de dos plazas de garaje III.C.1132

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de enajenación, mediante subasta, de dos plazas de garaje de propiedad municipal sitas en el edificio ubicado en la calle Aige Pascual, esquina República Argentina de esta localidad, se expone el mismo al público para que en el plazo de quince días puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Arnedo, 8 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1987 III.C.1133

Don Angel Vidal Glera Martínez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Azofra, hago saber:

Presentadas que han sido las Cuentas Generales del Presupuesto

Ordinario correspondiente al ejercicio de 1987, permanecerán expuestas al público por espacio de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 460.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Azofra, 2 de agosto de 1988.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Apertura de cobranza por suministro de aguas del 1º semestre de 1988, tasas por recogida de basuras del 1º semestre de 1988, alcantarillado e impuesto sobre circulación de vehículos del ejercicio de 1988, del Ayuntamiento de Casalarreina (La Rioja) III.C.1134

Durante los días 11 y 12 de 6 a 8 de la tarde y 13 de agosto próximo de 10 a 12 de la mañana, se despacharán en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria de Logroño, situada en la c/ Vara de Rey, número 51 Entreplanta, los días laborables de lunes a viernes, de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Período voluntario: Hasta el 15 de septiembre de 1988.

Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio con aplicación de los recargos correspondientes.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos podrán hacer uso, quienes, lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, conforme a las normas establecidas al efecto.

Casalarreina, 1 de agosto de 1988.— El Alcalde-Presidente.